

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021.

RESOLUCIÓN N° 252-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y AUTORIZAR AL SR. PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE CELEBRE EL ACUERDO CONCILIATORIO, DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 160101817100086; CON LA ESCUELA DE CONDUCCIÓN ANETA PASTAZA, QUE SE TRAMITA EN LA FISCALÍA DE PASTAZA, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL GAD PROVINCIAL.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 02 de diciembre de 2021.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

